

REPUBLICA ARGENTINA - GOBIERNO
 MINISTERIO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / Surname
ALANIZ

Nombre / Name
FABIANA RITA

Sexo / Sex
F

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Fecha de nacimiento / Date of birth
28 SEP 1979

Fecha de ingreso / Date of entry
06 OCT OCT 2022

Fecha de vencimiento / Date of expiry
04 OCT OCT 2027

Documento / Document
27.632.690

T ndulo N  / CI Ident.
00695052334
8130

CONGRESO ENTRE JORGE NEWBERY Y MALVAL
ARGENTINAS 06 LOT - CHEPES - ROSARIO, ERA
PENALOZA - LA RIOJA
LUGAR DE NACIMIENTO: PROV. DE SAN JUAN

**HUELLA
FACTUAL**

IDARGZ763269D<7<<<<<<<<<<<<<<<
7909283F3710047ARG<<<<<<<<<<<<4
ALANIZ<FABIANA<RITA<<<<<<<<<<

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

GRACIELA R. HEARTE DE MENDONÇA
ESTADUA ADULTA DE COSETO

PROTOCOLADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 17 NOV. 2023

VISTO: La necesidad de dar una estabilidad en su trabajo, a personal que se desempeña en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

QUE a los fines de un buen funcionamiento de los establecimientos educativos de distintos niveles y áreas del citado Organismo de Estado, resulta necesario designar a los Agentes que poseen becas y contratos, quienes cumplen sus tareas laborales desde hace muchos años y teniendo en cuenta su excelente desempeño, responsabilidad e idoneidad que cada uno demuestra en cada tarea que les ha encomendado.

QUE el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad indelegable e imprescindible de garantizar la educación inclusiva permanente, integral y de calidad para todos sus habitantes, asegurando la igualdad, equidad, gratuidad y el respeto por el estado de derecho, la diversidad y la cultura de trabajo.

QUE conforme lo expresado en los considerandos ut-supra mencionados es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE D.T.O.
N° 2442... FUE PROTOCOLADO
CON FECHA: 17-11-2023

CERTIFICADO que la presente es fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

MICHELLE C. AVILA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
PROVINCIAL DE LA RIOJA

GRACIELA R. BLANKE DE REYES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
PROVINCIAL DE LA RIOJA

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 17 NOV. 2023

VISTO: La necesidad de dar una estabilidad en su trabajo, a personal que se desempeña en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

QUE a los fines de un buen funcionamiento de los establecimientos educativos de distintos niveles y áreas del citado Organismo de Estado, resulta necesario designar a los Agentes que poseen becas y contratos, quienes cumplen sus tareas laborales desde hace muchos años y teniendo en cuenta su excelente desempeño, responsabilidad e idoneidad que cada uno demuestra en cada tarea que les ha encomendado.

QUE el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad indelegable e imprescindible de garantizar la educación inclusiva permanente, integral y de calidad para todos sus habitantes, asegurando la igualdad, equidad, gratuidad y el respeto por el estado de derecho, la diversidad y la cultura de trabajo.

QUE conforme lo expresado en los considerandos ut-supra mencionados es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE D.O. N° 2444... FUE PROTOCOLIZADO CON FECHA 17/11/2023

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIFICO que la presente es Fotocopia Fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

ROSALBA C. AVILA
SECRETARIA DE LEGAL
FEDATARIO DE LA RIOJA

ROSALBA R. BLANCO DE ROSARIO
SECRETARIA ADJUNTA DE LEGAL

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

///.-

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNASE en Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales en el ámbito de Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente acto administrativo; por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2º.- DISPONGASE que el Alta de los Agentes que se mencionan en los Anexos adjuntos, se efectivizará en el mes de Noviembre del presente año.

ARTICULO 3º.- ESTABLECESE que los agentes designados a partir del presente acto administrativo, deberán prestar servicios en los destinos asignados y reglamentados por resolución ministerial, pudiendo solicitar un nuevo lugar de cumplimiento de las funciones, pasado los 5 (cinco) años de antigüedad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

2111-2

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

GRACIELA B. REANTE DE FERRARI
ESCRIBANA ADJUNTA DE GOBIERNO

PROTOCOLADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL
///.-

ARTICULO 5º.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº

2111 - -



ING. ARIEL R. MARTINEZ FRANCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



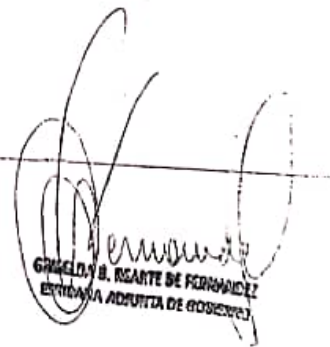
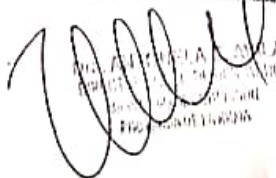
RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

dimando
soavi
ARMANDO EMILIO BOLINA
SEC. GEN. DE LA GOBERNACIÓN

2111 - 2

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA



GRACIELA B. RESANTE DE FERNANDEZ
SECRETARIA ADJUNTA DE GOBIERNO

PROTOCOLLEADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ALANZ FASIANA RITA

27632690

15

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

P30
P55

056

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

PSG

SG

5G

SG

SG

SG

SG

SG

SG

SG

5G

SG

GG

GG

211

CERTIFICO que la presente es: Fotocopia traída
Original/Copia/Fotocopia: traída a la vista

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

D.ª MONELA C. AVILA
 D.ª MONELA C. AVILA
 D.ª MONELA C. AVILA
 D.ª MONELA C. AVILA

GRUPO 1 A. RESANTE DE FIDUCIARIOS
ESTADIA A ADULTA DE GOBIERNO

ACTA N° 8

En Chipes, Dpto. Rosario Vera Peñalosa, Pcia de La Rioja, Republica Argentina, a los cinco dias del mes de Octubre del año Dos mil veintitres, siendo las 9^{as} horas, se reunió la Sra Directora de la Escuela N° 255 "Dr. Itascaqui Victor Gonzalez", la Prof. Toledo Ciruela del Cursito D.M.I.: 431 940, la Sra Vice-Directora Prof. Olydia Bogdina D.M.I.: 22 959 379 y el Personal del Ptao Familiar Bujosa, que fueron designados por Decreto del P.E.P. N° 322/23 en Planta Permanente, Agroparamento Servicios Generales, en el ambito del Ministerio de Educacion, el dia 28 de Septiembre del año 2023, el mismo firmado por la Dra. Atobellita E. Andia, Directora Genl. de Despacho, Ministerio de Educacion, Pcia de La Rioja. Cabe aclarar que en el Anexo Art. 2° de la Resolución antes mencionada que el Alto de los AGENTES en Sueldo fijasará paulatinamente a la vez se le otorgara a los nuevos ingresantes la ley 3830.

A continuacion se detalla el personal designado en

Planta:

Nombre y Apellido	D.N.I	Función	Observaciones
Elsa Magdelena Tello	30.267.124	P.5.G	
Sandra Mariana Almaraz	30.012.942	P.5.G	
Rosa Nancy Flores	26.718.408	P.5.G	Acuerdo para cumplir funciones en Planta
Nichol Dario Olmos	25.955.916	P.5.G	Cumple funciones en Sede de Siquin, Zona XIV
Valeria del Valle Sanchez	33.230.810	P.5.G	
Claudia Isabel Lopez	25.830.015	P.5.G	
Fabiana Rila Alariz	25.632.690	P.5.G	
Yusara Desolada Tula	31.903.310	P.5.G	